

ALEMÁN - FRANCÉS - GALLEGO - INGLÉS - ITALIANO - PORTUGUÉS

A1 . A2 . B1 . B2 (B2.1 y B2.2) . C1

PLAZO EXTRAORDINARIO

Admisión: 20 julio - 2 septiembre

Prueba de clasificación en septiembre

Listado provisional de solicitantes: 7 septiembre

-admitidos, excluidos y pendientes de subsanación-

Subsanaciones: 7 - 18 septiembre

Listado definitivo de solicitantes: 22 septiembre

-admitidos y excluidos, incluye resultados de prueba de clasificación-

Matrícula: 23 - 25 septiembre

PÁGINA WEB

<http://eoiponferrada.centros.educa.jcyl.es>



1º. Solicitar la admisión

- **Vía online**
 1. Cubrir el formulario.
 2. Si solicita prueba de clasificación, seleccionar **NBA1** y en Prueba de clasificación **Sí**.
 3. Subir la documentación. Véase apartado D.
Antes de finalizar el plazo podrá acceder a la plataforma para subir la documentación pendiente.
 4. Imprimir resguardo.
 5. Si solicita prueba de clasificación, efectuar el pago con el resguardo.
- **En ventanilla, lunes a viernes de 9 a 14h**
 - Aportar la documentación. Véase apartado D.
- **Listado de solicitantes** → En página web y tableros de anuncios.
- **Subsanación (formulario + documentación requerida)** → Enviar a 24017503.admin@educa.jcyl.es o entregar en ventanilla. Formulario en página web, sección **Admisión/Matrícula**.

2º. Realizar la matrícula

- **Vía online**
 1. Introducir el DNI/NIE/Pasaporte.
 2. Elegir si es alumno nuevo o antiguo y hacer clic en el icono **Matricularse**.
antiguo = ha estado matriculado como alumno oficial presencial o libre en una EOI de Castilla y León
 3. Elegir grupo, tipo de tasa y opción de pago.
 4. Confirmar y aceptar. Imprimir resguardos.
 5. Abonar los precios públicos en Unicaja Banco. Véase apartado G.
- **En ventanilla, lunes a viernes de 9 a 14h**
 - Aportar DNI/NIE/Pasaporte.
- **Para actualizar conocimientos, solo en ventanilla**

1º. Solicitar la admisión

A. Requisitos

- Tener 16 años cumplidos en el 2026. Podrán acceder, asimismo, las personas de 14 o 15 años cumplidos en el 2026 para un idioma distinto del cursado como primer idioma en la ESO.
- Las personas de otras nacionalidades podrán cursar un idioma diferente a su lengua materna y al idioma de su escolarización ordinaria.

B. ¿Quién debe realizar la admisión?

- Personas que acceden por primera vez a esta enseñanza.
 - Personas procedentes de otra EOI que desean continuar sus estudios en este centro.
 - Alumnado que haya estado matriculado como libre.
 - Alumnado procedente del programa *That's English!*
 - Alumnado que esté matriculado en un idioma distinto de aquel al que pretende acceder.
 - Antiguos alumnos:
 - Que deseen incorporarse a la enseñanza presencial.
 - Con anulación de matrícula.
 - Con renuncia de matrícula que deseen incorporarse a la misma EOI con posterioridad al curso académico siguiente al de la renuncia.
- Estos podrán:
- Realizar el curso que les corresponde según su expediente.
 - Si consideran tener un nivel superior al que consta en su expediente, presentar acreditación de nivel o realizar prueba de clasificación.
 - Incorporarse a un curso ya superado para actualizar conocimientos. Podrán solicitar el curso que crean conveniente o realizar prueba de clasificación. Esta matrícula no tendrá efectos académicos.
- Se admitirán las solicitudes si quedan plazas vacantes y tendrán prioridad las personas que no hayan actualizado conocimientos en el idioma solicitado con anterioridad.*

C. ¿Qué curso se puede solicitar?

- Sin conocimientos previos → A1.
- Con conocimientos del idioma (acreditación de nivel o prueba de clasificación) → A2, B1, B2.1, B2.2 y C1.

Acreditación de nivel	Accede a	Presentar
Certificado de nivel de competencia lingüística emitido por un organismo oficial en el que conste la correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	Al nivel siguiente del que figura en el certificado aportado	Certificado acreditativo
Primera lengua extranjera cursada y aprobada en 2º de Bachillerato	B1	Certificado acreditativo
Primera lengua extranjera cursada y aprobada en 4º de la ESO o en 1º de Bachillerato	A2	Certificado acreditativo
Segunda lengua extranjera cursada y aprobada en 2º de Bachillerato	A2	Certificado acreditativo
Segunda lengua extranjera cursada y aprobada en 4º de la ESO o en 1º de Bachillerato	A2	Certificado acreditativo e informe del centro en el que conste que posee el Nivel A1
Certificados Standardized Language Profile de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil		
- SLP 1111 Nivel Supervivencia	B2.1	Certificado acreditativo
- SLP 2222 Nivel Funcional	C1	Certificado acreditativo
- SLP 3333 Nivel Profesional	C2.1	Certificado acreditativo

Prueba de clasificación
Véase hoja informativa en página web, sección <i>Admisión/Matricula</i>
• Personas de nuevo ingreso. • Antiguos alumnos: - Que hayan interrumpido sus estudios si consideran tener un nivel superior al que consta en su expediente. - Que deseen incorporarse a un curso ya superado para actualizar conocimientos.

D. Documentación

Obligatorio aportar si se opone a la comprobación de estos datos

- Fotocopia del DNI o NIE.

Aportar si procede y se opone a la comprobación de estos datos

- Certificado de desempleado en CyL.
- Título de Bachiller, de ciclo formativo de grado medio, de enseñanzas artísticas profesionales de música o danza, de alguna enseñanza de educación superior.
Los títulos solicitados a partir del 1 de enero de 2022 deberán ser presentados.
- Copia del documento acreditativo de grado de discapacidad igual o superior al 33% reconocido por la Junta de CyL.
- Copia del título de familia numerosa registrado por la Junta de CyL.
- Copia del documento acreditativo de víctima de actos terroristas.

Aportar si procede

- Si se identifica con el pasaporte → fotocopia de este.
- Para personas de 14 o 15 años → certificado del centro educativo especificando la primera lengua extranjera en la ESO.
- Si accede a un curso diferente a A1:
 - por acreditación de nivel → certificación académica acreditativa.
 - porque procede de otra EOI → certificación académica actualizada de la EOI de procedencia.
- Si solicita prueba de clasificación → justificante del abono de los precios públicos.
- Alumnado procedente de otra EOI → certificación académica actualizada.
- Funcionario docente de enseñanza no universitaria → certificado expedido por el director del centro.
- Docentes en centros concertados en CyL de enseñanza no universitaria → certificado expedido por el director del centro.
- Discapacidad igual o superior al 33% reconocida por la Administración General del Estado u otra comunidad → copia del certificado.
- Familia numerosa registrada en otra comunidad → copia del título de familia numerosa.
- Desempleado fuera de CyL → certificado acreditativo.
- Solicitante de beca MEC → resguardo de solicitud.
- Personas de otras nacionalidades → declaración responsable -modelo en página web, sección *Admisión/Matricula*-.
• Víctima de violencia de género o cuyas progenitoras la sufran → copia del certificado.

E. Criterios de admisión

- Si hay suficientes plazas vacantes → Se admitirán todas las solicitudes que cumplan las condiciones.
- Si el número de solicitudes es superior al de vacantes → Se seguirán los siguientes criterios.
 - El número de vacantes autorizado, la reserva de plazas establecida por discapacidad (5% por idioma), la reserva de plazas establecida por condición de víctima de violencia de género o de actos terroristas (5% por idioma), la opción solicitada y la puntuación obtenida según los baremos.
 - En caso de empate, se priorizará a los funcionarios docentes.
 - Si persiste el empate, se dirimirá por sorteo según estipule la Consejería competente.
- Si quedan vacantes → Se admitirá al antiguo alumnado que quiera actualizar conocimientos priorizando a los que no hayan actualizado conocimientos del idioma solicitado con anterioridad. Posteriormente, se ordenará a los aspirantes según el resultado del sorteo mencionado anteriormente.

F. Información a tener en cuenta

- Solo se puede estar matriculado del mismo idioma y nivel, o en su caso curso, en un único régimen y modalidad. Asimismo, solo se podrá estar matriculado en régimen oficial de un único nivel de un mismo idioma cada año, excepto en el caso de los cursos intensivos.
- El profesorado de las escuelas oficiales de idiomas de CyL:
 - No podrá matricularse en el idioma en el que imparte docencia en ninguna escuela de la Comunidad.
 - Podrá matricularse en el centro en el que presta servicio de un idioma diferente al que imparte y será evaluado por una comisión designada al efecto.
- Para los cursos de A1 que no tengan un mínimo de 10 alumnos, será necesaria la autorización de la Administración.
- Los grupos y horarios ofertados pueden variar si las necesidades organizativas así lo requieren.

2º. Realizar la matrícula

G. Precios públicos de matrícula

(DECRETO 11/2024 de 20 de junio, publicado en el BOCYL 21/06/2024)

Sólo se devolverá el importe abonado si se ha producido un error administrativo.

La falta total o parcial de pago supondrá la anulación de su matrícula y no se podrá volver a matricular en el centro hasta abonar la cantidad adeudada y superar de nuevo el proceso de admisión.

Se abonarán en Unicaja Banco

- **Oficina** → Horario estipulado por la entidad.
- **Cajeros automáticos** → Desde Pago de Recibos, lectura del código de barras del resguardo de matrícula.
- **Banca Electrónica** → Para clientes, en *Pago de Recibos* anotando los códigos de Emisora, Referencia e ID.

ALUMNADO NUEVO EN LAS EOI DE CASTILLA Y LEÓN	ORDINARIA			FAMILIA NUMEROSA GENERAL		
APERTURA DE EXPEDIENTE	30,36 €			15,18 €		
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	21,05 €			10,53 €		
MATRÍCULA (por 1ª, 2ª o 3ª vez en el mismo curso e idioma)	1ª matrícula 111,32 €	2ª repetidor/a 166,98 €	3ª triptidor/-a 222,64 €	1ª matrícula 55,66 €	2ª repetidor/a 83,49 €	3ª triptidor/-a 111,32 €
TOTAL A PAGAR:	162,73 €	218,39 €	274,05 €	81,36 €	109,20 €	137,03 €
-por cada idioma más en el que se matricule añadir el importe que corresponda por 1ª, 2ª, 3ª vez en ese mismo curso e idioma-						

ALUMNADO ANTIGUO EN LAS EOI DE CASTILLA Y LEÓN	ORDINARIA			FAMILIA NUMEROSA GENERAL		
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	21,05 €			10,53 €		
MATRÍCULA (por 1ª, 2ª o 3ª vez en el mismo curso e idioma)	1ª matrícula 111,32 €	2ª repetidor/a 166,98 €	3ª triptidor/a 222,64 €	1ª matrícula 55,66 €	2ª repetidor/a 83,49 €	3ª triptidor/a 111,32 €
TOTAL A PAGAR:	132,37 €	188,03 €	243,69 €	66,19 €	94,02 €	121,85 €
-por cada idioma más en el que se matricule añadir el importe que corresponda por 1ª, 2ª, 3ª vez en ese mismo curso e idioma-						

Exenciones de pago

- Familia numerosa especial.
- Con grado de discapacidad de 33% o más.
- Víctimas de violencia de género e hijos.
- Víctimas de actos terroristas, cónyuges e hijos.

Bonificación del 50%

- Familia numerosa general.

Documentación acreditativa

- Si no la ha presentado o la ha renovado u obtenido con posterioridad a la última solicitud de admisión o matrícula, la enviará al 24017503.admin@educa.jcyl.es o entregará en ventanilla.

Si ha solicitado beca para el curso en el que se matricula

- No abonará los precios públicos hasta la resolución de la beca.

Resolución de dudas

987402200 (lunes a viernes de 9 a 14h) / 24017503.admin@educa.jcyl.es